



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado : **2019-00001**
Demandante : JONATAN RUIZ ARIZA
Demandados : ROQUE JULIO SAENZ MATEUS

Al despacho de la señora Juez, informando que venció el término de suspensión en el presente proceso. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 09 de septiembre de 2020

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Landázuri, Nueve de Septiembre de Dos Mil Veinte

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho decide continuar con el trámite del proceso; en consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: Vencido como se halla el término de suspensión del presente proceso, el Juzgado ordena su reanudación conforme lo establece el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Landázuri – Santander